



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25764-OC

Señor(es): SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE RIEGOS LIMITADA		At.Sr.: Francisco Benavides <i>F.C. Benavides</i>	
Direccion: GERONIMO DE ALDRETE 1505, VITACURA		R.U.T.: 77.091.770-0	
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)		Código Presupuestario: 22-11-001 (80)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 14-10-2015	
Direccion de despacho: ELIODORO YAÑEZ 1947 PROVIDENCIA		Fecha de despacho: 21-10-2015	
Providencia, 14-10-2015			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MATERIALES PARA SISTEMA DE RIEGO SEGUN COTIZACION ADJUNTA N°1074	39158.00	39.158
<p>Son: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS.- REQUERIMIENTO 7585-CO FAEP - PROYECTO PECE FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 39.158 Iva 7.440 =====</p>
			TOTAL: 46.598.-

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

[Signature]
Director de Adm. y Finanzas

[Signature]
Secretario General

CESIÓN DE COMPRA (MMS). El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme